

miento «del pensamiento político clásico, esto es perenne, detrás de los muchos errores *del* y de los no pocos horrores causados *por* el "pensamiento moderno"» (pág. 23).

Este libro de Danilo Castellano reúne armoniosamente, al igual que toda su obra, una aguda capacidad teórica y una profunda percepción práctica, haciendo de su autor uno de los valedores más firmes del pensamiento tradicional en nuestros días. Reconocerlo, para el autor de esta nota, no es solamente un frío ejercicio de crítica intelectual sino también un cálido testimonio de amistad.

MIGUEL AYUSO.

Julio Montero Díaz: EL ESTADO CARLISTA. PRINCIPIOS TEORICOS Y PRACTICA POLITICA (1872-1876) (*)

Desde hace años los estudios históricos sobre el Carlismo han sido revitalizados. Muestra de ello es la tesis doctoral de Julio Montero Díaz sobre El Estado Carlista, galardonada *ex aequo* con el premio Luis Hernando de Larramendi.

Si hasta la actualidad se había hecho hincapié en el estudio de los conflictos sucesorio, ideológico y bélico entre el liberalismo y el tradicionalismo, hoy se muestra, más si cabe, la extraordinaria riqueza del carlismo como tema historiográfico en la multiplicidad de aspectos antropológicos, culturales, sociológicos, de mentalidades, políticos y religiosos... que amplían, profundizan, y complementan los otros tratados anteriormente.

El tema abordado en *El Estado Carlista* es inédito y original pues, hasta hoy, no se había estudiado de forma metódica y en un exclusivo y denso trabajo. De por sí, el título de esta investigación es ambicioso y su significación muy relevante. Los principios teóricos del carlismo examinados tienen un marco nacional, y el estudio de la práctica de aquellos un ámbito vascongado con referencias directas a Navarra.

La atenta lectura del libro de Montero Díaz permite observar que los carlistas de 1872-1876 no sólo fueron hombres inquietos y aun románticos como su época. Vivían sus afirmaciones políticas, que consideraban con virtualidad hacia el futuro, enraizados en un espacio vital concreto hasta el punto de querer hacerlas políticamente posibles en una clara y decidida proyección en su

(*) Madrid, Ed. Aportes XLIX, 1992, 563 págs., col. Luis Hernando de Larramendi. Prólogo de Miguel Artola Gallego (págs. 17-19).

presente histórico y hacia el futuro. De esta manera los carlistas forjaron un Estado o embrión de Estado (págs. 18, 297, etc.). Este Estado sólo se constituyó con propiedad en la región vasconavarra. Demostrar esto ha sido uno de los principales logros del autor aunque, como expresión de su subjetividad, parezca considerar tal Estado como inviable incluso en su tiempo.

El Estado Carlista ha exigido al autor la utilización de aquellos instrumentos de derecho político que muestran el perfil básico de todo Estado ya configurado. Ello otorga a la obra un contenido conceptual muy peculiar que vertebra toda la exposición y la hace densa en contenido. Esta densidad conceptual no dificulta, en absoluto, la lectura del trabajo, gracias a una redacción fluida y amena —expresada a veces mediante ciertos giros coloquiales—, a una continua referencia a los acontecimientos históricos, y a la inserción de abundantes textos literales, ya sea de los pensadores tradicionalistas, ya de carácter jurídico-político correspondiente en el ámbito vascongado.

Dichos textos no son un mero repertorio de sucesivos documentos sino que sirven de justificación argumental, amplían el marco referencial de la argumentación, permiten un profundo análisis del pasado y explican debidamente la configuración del Estado carlista, en torno a lo cual se vertebra todo el libro.

Las exigencias conceptuales, la vertebración teórica de la obra, y el amplio repertorio documental inserto en el texto otorgan a la tesis de Julio Montero un carácter formalista que no permite traslucir la vivencia —no ya las valoraciones subjetivas, bajo cualquier aspecto ambas secundarias— del historiador. La sujeción al dato empírico impide reducir el conocimiento del pasado a mera interpretación; permite explicar los hechos de manera fehaciente y objetiva y evita que el conocimiento del pasado quede tamizado —distorsionado— mediante juicios y criterios subjetivos. Ello no significa que en la obra de Montero no se destilen paulatinamente consideraciones y valoraciones personales, algunos futuribles, impresiones críticas, etc., ajenas al conocimiento histórico *per se* y que, personal y subjetivamente, no compartó (1).

(1) En esta nota no pretendemos confundir al lector. Efectivamente, no hay correlación entre la amplia extensión en la exposición de nuestra interpretación (como tal de naturaleza subjetiva) sobre los hechos históricos, con el carácter predominantemente objetivo de la obra del dr. Julio Montero. Obviamente, nuestra interpretación es paralela a la propia interpretación de nuestro autor.

Según parece, Julio Montero considera que el Estado carlista era inviable en el denominado mundo moderno. Mi consideración al respecto es diferente. Creo que debe valorarse la existencia de varias modernidades po-

De cualquier manera, estas opiniones se diferencian fácilmente de la exposición de los contenidos estrictamente históricos, que es lo único importante para la ciencia histórica, para el progreso del conocimiento científico del pasado.

sibles, así como la necesidad de comprender los hechos dentro de su contexto y no «a posteriori». Por otra parte, lo realmente vivido por las sociedades de 1872 eran los valores y la mentalidad etiquetada de carlista —y no el liberalismo—, mentalidad que concretaba un concepto tradicional y católico de la vida. Este concepto católico no sólo tenía un sentido personal, familiar y social, sino también, e incluso de forma deliberada, un carácter político.

Tampoco debe olvidarse que lo específico del carlismo fue más el mantenimiento del derecho natural y de una visión política cristiana que ciertas concreciones históricas, circunstanciales y cambiantes en el transcurso del tiempo, aunque en la política práctica de cada momento dichas concreciones adquiriesen una gran relevancia como plasmación práctica de una cosmovisión y sentir. El constitucionalismo liberal no era el único sistema político en Europa. Hasta 1870 Francia vivió un sistema autoritario con Napoleón III, mitigado al final de su reinado. Tampoco el sistema político de Austria y Rusia era liberal. Quizás pueda decirse que, en Europa, el sistema liberal y el no liberal estaban equiparados y que las principales potencias no tendían, precisamente, al liberalismo. Es importante considerar esto aunque, efectivamente, el carlismo defendiese una forma política muy diferente a la propia de los imperios austríaco, alemán, francés y ruso, estos últimos de una clara tendencia autocrática.

Montero Díaz, especialmente en sus reflexiones finales, insiste en que, en buena medida, el carlismo de 1870 era un fruto del romanticismo en boga, en torno al cual encontraba su definición. Sin embargo, sabemos que el romanticismo tiene elementos que sobrepasan los límites del movimiento cultural que él mismo configuró, pues, a pesar de suponer una excesiva reacción contra los anteriores excesos racionalistas, incluía algunos aspectos persistentes en el ser y sociedades humanas. De cualquier manera, para 1870 el romanticismo decimonónico se encontraba en regresión. Por su parte, el carlismo de esta época fue una realidad más prolongada en el tiempo, más arraigada y, bajo todos los aspectos, más importante, como para ser considerada como un «coletazo» final de una época que moría y que daba paso a la siguiente. El Carlismo no fue un mero «impulso» legitimista y particularista de base religiosa exaltada, pues su doctrina fue amplia y compleja, hundió sus raíces en siglos no románticos, se desarrolló con posterioridad a ellos, y ha sido una sociedad absolutamente fiel al Magisterio de la Iglesia huyendo, en este último aspecto, de aquella expresión de «ser más papista que el Papa». Las diferencias entre ciertos pensadores carlistas de 1870 respecto a Santo Tomás de Aquino y a Vitoria, destacadas por Montero, son meramente coyunturales en el carlismo, pues en su historia hubo pensadores neotomistas y escolásticos (v. gr., los procedentes de la universidad de Cervera...), según destaca, entre otros, el profesor José María Alsina Roca (1985). Por supuesto, dichos pensadores carlistas, donosianos o seguidores de Balmes, están mucho más cerca de Santo Tomás y de Vitoria de lo que de estos últimos se encontraban los pensadores de la escuela liberal moderada y doctrinaria, defensora del constitucionalismo liberal.

Montero supone la vinculación entre el legitimismo y el integrista (pág. 21). Así, adelanta no pocos años el movimiento integrista. También

Para estudiar el Estado Carlista, ha sido necesaria la investigación e interrelación de diferentes planos. El trabajo del profesor Montero examina la teoría o ciencia política sobre el Estado. Desgrana importantes aspectos del pensamiento y la mentalidad socio-política de los tradicionalistas en torno a 1870. Analiza diversas afirmaciones y creencias de los tradicionalistas en materia religiosa. Estudia (cap. IX) el régimen foral vascongado con base principalmente en los estudios efectuados por tres autores carlistas de la época (Carmelo de Echegaray, Ramón Ortiz de Zárate y Agustín Artiñano y Zuricalday) y en otras fuentes. Examina las aplicaciones políticas de la doctrina tradicionalista al Estado embrionario de 1872-1876, subrayando las circunstancias excepcionales de guerra que modifican la aplicación directa y total del Ideario, anhelada ésta por sus defensores. Destaca algunos aspectos prácticos que no se correspondieron totalmente —es comprensible— a la doctrina defendida por los carlistas y el grado de sus aplicaciones, aunque, en efecto, hubiere una esencial correspon-

quiere dar la impresión de que los carlistas eran, ideológicamente, entre las diversas posturas igualmente aceptables por los católicos, el sector radical de su época en materia religiosa, reacción por otra parte comprensible —se diría— ante la exasperación anticlerical. Considero esta afirmación demasiado simple. Basta conocer la actitud y documentos del Pontificado y de no pocos obispos para considerar que la postura de los carlistas en materia religiosa no se trataba de una postura radical sino universal en toda la Iglesia. Montero supone en los carlistas un excesivo celo religioso por la salvación eterna de los españoles (pág. 52); describe el reducido campo que, según él, en la política carlista lo necesario dejaba a lo dudoso (pág. 97), lo cual supone un elemento comparativo establecido desde fuera de la época que se estudia; y menciona el paternalismo social de los carlistas (pág. 69). Sin embargo, por lo que se refiere a esto último, sabemos que este paternalismo debe enmarcarse en el amplio perfil del movimiento social católico en la Europa de esta época, coincidiendo así con el estilo de una época inherente al movimiento social europeo. En realidad dicho paternalismo social de los carlistas puede considerarse como importante «avanzada» en el paulatino interés que los católicos mostraron por la cuestión social. Puede decirse que los carlistas fueron pioneros de una cuestión social provocada por el liberalismo económico, incipiente en España, y por la política inhibitoria del Estado liberal-moderado. También utiliza Montero algunos términos poco afortunados como el de «cerrazón» (pág. 319) y «aventura carlista» (pág. 438), entre otros.

En sus reflexiones finales, Montero menciona la relación existente entre el carlismo y el régimen de Franco. En realidad, creo que el franquismo carece de relación vertebral con la doctrina y praxis de los carlistas. Prueba de ello es la oposición establecida entre carlismo-franquismo (las quejas del colaboracionista Rodezno durante la guerra civil son bien significativas) desde los albores de este régimen, como lo demuestran Xavier Tusell, Martín Blinkorn y Manuel de Santa Cruz (seud.), entre otros, este último en sus *Apuntes para la historia del tradicionalismo español (1939-1966)*.

dencia entre la propaganda carlista y su configuración del Estado que originaron. También se descubre, circunstancialmente, algún aspecto sociológico (2); la total carencia de un estudio sociológico que perfilase la sociología de los carlistas se explica fácilmente por exceder los límites de la obra. La interrelación de los aspectos sociales, religiosos, jurídicos y políticos... obliga a conjugar simultáneamente los diversos planos señalados. Según esto, la complejidad de la obra sobre El Estado Carlista es evidente.

El libro sobre *El Estado Carlista* se organiza en torno a once capítulos, además de las reflexiones finales —donde se reiteran ciertas opiniones subjetivas del autor ya aparecidas a lo largo del texto—, de una amplia relación de fuentes y bibliografía y de 1.060 notas como aparato crítico del texto. En la bibliografía se dan cita 19 obras generales, 25 de historia regional, 22 sobre historia del Carlismo, 24 de historia militar relativa a la 2.^a guerra y 149 obras englobadas como repertorio bibliográfico.

El primer capítulo explica el objeto del trabajo y efectúa diversas precisiones conceptuales. La estructura de siete de los restantes capítulos —del segundo al octavo— guardan una profunda similitud e interrelación. En cada uno de estos capítulos, después de explicar los planteamientos de los carlistas en relación con el hombre y los derechos individuales, la sociedad y el Estado (cap. 2); la prensa (cap. 3); los derechos humanos de asociación, reunión y petición, la unidad católica, la moralidad y el orden públicos (cap. 4); los distintos niveles de participación y representación política (cap. 5); la naturaleza, funciones y medios de la Corona (caps. 6 y 7); la descentralización, autarquía, y organización de las provincias (cap. 8)... se muestra su aplicación en la configuración del Estado carlista. Esta misma estructura narrativa se continúa en la explicación de la organización política foralista de Vascongadas, e incluso de Navarra, antes y durante la guerra de 1872-1876, organización relativa a los ámbitos de las Juntas

(2) Creo conveniente matizar la interpretación, efectuada por el autor, de las palabras de Aparisi Guíjarro: «(...) Duda que, según algunos dicen, (el partido carlista) forme la mayoría de la nación, y si la forma, se inclina a creer que (...)» (págs. 166 y 311). Según Montero, en esta afirmación Aparisi «sabía que su propuesta no contaba con la acogida favorable de la mayoría de la población...» (págs. 317-318 y 516). En realidad Aparisi incluye el término «duda», abre la posibilidad —«y si la forma»— a que los carlistas sean, proporcionalmente a la población, muy numerosos. Por otra parte, hay que advertir que dicha afirmación de Aparisi carece de un carácter estrictamente sociológico y que debe ser cotejada y completada con otras fuentes documentales.

Generales (ordinarias y extraordinarias), las instancias intermedias (uniones, merindades, cuadrillas, etc.), las Diputaciones, los representantes de la Corona, el Centro Vasco-Navarro, etc. (caps. 9, 10 y 11).

En todos estos capítulos puede reflejarse cómo pensaban los tradicionalistas, siempre enraizados en la vida cotidiana de aquellas sociedades y, por ello, de planteamientos no ideológicos. También se refleja la influencia de su doctrina en la práctica del Estado carlista y la correlativa incidencia de la realidad concreta sobre los planteamientos generales tradicionalistas.

La obra de Montero que explica la naturaleza, origen y caracteres del Estado carlista durante la tercera guerra, permite establecer un estudio comparativo con los trabajos de Vicente Garmendia sobre esta misma época y, sobre todo, con los de Alfonso Bullón de Mendoza y de Francisco Asín Ramírez de Esparza, ambos relativos a la primera guerra, desarrollada en toda España y en Aragón respectivamente, guerra ésta en la que el Carlismo tuvo muy serias posibilidades de triunfar con sus propios medios. Allá donde el populismo carlista respondía con las armas a un Estado liberal, centralista y fuerte, que controlaba toda fuente de poder, originaron un Estado. De esta manera, los monarcas apoyados por el pueblo tradicional fueron en la terminología actual, jefes de Estado con plena propiedad. Según esto, el Carlismo no fue un mero intento político, sino una amplia realidad sociológica y una realidad a nivel de Estado que configuró en dos ocasiones (la primera y la tercera guerras) un Estado tradicional adverso y combatido por el Estado liberal.

Confiamos en que el perfil señalado de este libro moverá a una lectura atenta, pormenorizada y gustosa, de la obra del profesor Julio Montero —a quien personalmente tanto aprecio—, cuya elevada densidad conceptual y documental, unida su buen hacer en el oficio de historiador, ofrecerá numerosas reflexiones de carácter histórico.

JOSÉ FERMÍN GARRALDA ARIZCUN.